

VISTOS

1. La solicitud de fecha 08.05.2023 presentada por el contribuyente JOSÉ ALARCON PARADA, RUT [REDACTED]
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio N°3472 de fecha 04.10.2023, que aprueba la devolución de dinero a JOSÉ ALARCON PARADA por el monto \$68.396.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°841, recepcionado con fecha 30.08.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2023 se realizó con código erróneo de SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°284, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7524860.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°3472 de fecha 04.10.2023, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado:

RUT : [REDACTED]

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 68.396.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)